

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/437056

OBJETO: OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

Dentro del ámbito de actuación de esta Delegación Territorial, se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es la sustitución completa de las carpinterías exteriores de edificio donde se ubica la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, sita en el Camino del Saladillo, S/N, código postal 21007 de Huelva, de manera que se de respuesta a una lógica de adaptación del edificio a los estándares actuales de eficiencia energética, confort y durabilidad, sin que ello suponga una alteración estructural del inmueble ni una modificación sustancial de su imagen arquitectónica. Además, se contribuirá a una reducción significativa de la demanda energética del edificio, mejorando su comportamiento térmico y la calidad ambiental interior.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El edificio sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva fue construido en el año 1987, en un contexto normativo distinto al actual. En ese momento, el marco regulador de referencia era el conjunto de Normas Básicas de la Edificación (NBE), que precedió al vigente Código Técnico de la Edificación (CTE), implantado en 2006. Entre las normas de aplicación destacaban la NBE-CT-79, relativa a condiciones térmicas, que establecía los requisitos mínimos de aislamiento para la envolvente térmica del edificio, con valores de transmitancia mucho más elevados que los exigidos actualmente. Asimismo, la norma NBE-CA-88, aunque aprobada con posterioridad a la fecha de construcción del edificio, ya comenzaba a implementarse en determinados proyectos y establecía criterios de calidad acústica para los elementos constructivos.

Durante los años 80, la eficiencia energética en la edificación no era un objetivo prioritario en el diseño arquitectónico. El coste energético de la climatización de los espacios se asumía como una consecuencia inevitable, y las exigencias normativas en cuanto a aislamiento térmico eran reducidas. Esto se refleja claramente en las soluciones constructivas adoptadas en este edificio, que empleaba carpinterías de aluminio

C/ Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		17/06/2025 09:04:28	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwldlqU7lFWkIgaiJxF9tX6fA53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sin rotura de puente térmico, con acristalamiento sencillo, lo que conlleva una elevada transmitancia térmica y baja atenuación sonora.

Dichas carpinterías, típicas de aquella época, presentaban escasa capacidad de sellado, elevada permeabilidad al aire y baja resistencia a las pérdidas de calor por conducción. El envejecimiento de los materiales ha agravado estos problemas, derivando en infiltraciones de aire no deseadas, condensaciones en invierno y deficiente confort interior, tanto térmico como acústico. Por tanto, se considera justificada la necesidad de su renovación, no sólo desde un punto de vista de conservación, sino también por razones funcionales, económicas y medioambientales.

El estudio técnico realizado para la ejecución de las obras, redactado por la arquitecto D^a. Mercedes Sánchez Sánchez, colegiada N.º 610 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva (COAH), incluye el presupuesto de las mismas, que asciende a la cantidad de 141.882,95 euros (IVA incluido).

La actuación contempla exclusivamente la sustitución de todas las carpinterías exteriores por carpinterías de PVC pertenecientes a la serie Premiline de la marca Kömmerling o similar, asemejando el color de la carpintería lo máximo posible a las actuales. Esta serie está especialmente diseñada para sistemas correderos y destaca por sus altas prestaciones térmicas, acústicas y de estanqueidad. Se caracteriza por un sistema de deslizamiento suave y silencioso gracias a su diseño con rodamientos de alta calidad, lo que favorece la durabilidad del conjunto y la facilidad de uso.

En primer lugar, se procederá al desmontaje y retirada de las ventanas existentes, fabricadas en aluminio sin rotura de puente térmico, con acristalamiento sencillo, incluyendo el desmontaje cuidadoso de los marcos, hojas y vidrios existentes, asegurando la no afección de los acabados interiores y exteriores contiguos. En aquellas ventanas en las que exista preinstalado un sistema de rejillas, se procederá igualmente a su desmontaje y retirada, en las mismas condiciones que las propias ventanas.

Una vez retiradas las carpinterías y rejillas antiguas, se realizará la limpieza y preparación de los huecos para la nueva instalación. En aquellos casos donde existan huecos de persianas en desuso, estos serán completamente sellados, mediante cerramientos interiores de fábrica y placas de yeso laminado, con aislamiento térmico intercalado en su interior. Esta actuación busca mejorar aún más el comportamiento térmico de la envolvente, eliminando un punto crítico frecuente de pérdidas de calor y filtraciones de aire.

A continuación, se procederá a la instalación de las nuevas carpinterías de PVC de la serie Premiline de Kömmerling, sistema corredero con perfiles multicámara de alta eficiencia energética. Las nuevas unidades incluirán acristalamiento doble con cámara de aire deshidratado y tratamiento bajo emisivo. Las hojas correderas se fijarán sobre premarcos nivelados y selladas perimetralmente con espuma de poliuretano de célula cerrada y cintas de estanqueidad, garantizando la continuidad del aislamiento.

Finalmente, se repondrán los remates interiores y exteriores, restituyendo los acabados afectados e integrando estéticamente el nuevo conjunto en la fachada existente. Entre los trabajos complementarios se incluye la reparación de pinturas en los paramentos interiores afectados por la intervención, restituyendo los acabados con pintura plástica lisa de color blanco, igualando el estado original de los espacios intervenidos.

Dada la envergadura de la obra a realizar, que conlleva la ejecución, entre otros, de los trabajos anteriormente enumerados, se hace necesaria la contratación de una empresa especializada en este tipo de trabajos, ya que esta Delegación Territorial no dispone en su relación de puestos de trabajo de personal capacitado para realizar las actuaciones objeto de este contrato, motivo por el que es necesario acudir a la contratación externa de dicha obra.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Obras, según establece el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		17/06/2025 09:04:28	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwldlqU7lFWkIgaiJxF9tX6fA53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto simplificado ordinario del artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No procede tramitación en lotes. La consideración de obra completa, según se considera en el art. 13.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, determina que la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por un único contratista, por lo que se desaconseja la división en lotes. Así mismo, el objeto del trabajo no es susceptible de su división por lotes, ya que la realización de las prestaciones comprendidas en el mismo, es indivisible desde el punto de vista técnico.

DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra es de 3 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Importe total (IVA excluido): 117.258,64 €

Importe del IVA: 24.624,31 €

Importe Total (IVA incluido): 141.882,95 €

Valor estimado:

Importe Total IVA excluido: 117.258,64 €, incluyendo costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

Método de calculo:

Por precios unitarios referidos a las distintas partidas que conforman la Memoria Técnica Valorada. El importe desglosado del presupuesto esta especificado en el estudio técnico redactado por la arquitecto D^a. Mercedes Sánchez Sánchez, colegiada N.º 610 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva (COAH).

El precio se considera adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total sin incluir IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normas laborales vigentes, los costes generales, y el beneficio industrial.

Sistema de determinación del precio:

Por partidas desglosadas. Precios unitarios. Detallado en la memoria técnica valorada.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2025	94.588,63 €	1400020000 G/12S/66200/21
2026	47.294,32 €	1400020000 G/12S/66200/21

FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual. Registro para presentación de factura electrónica (obligatorio):

Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		17/06/2025 09:04:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwldlqU7lFWklgaiJxF9tX6fA53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado:
<https://face.gob.es/es>

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, se opta por el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES**

Camino Saladillo, s/n
21007 Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



SERGIO PEREZ GARRIDO		17/06/2025 09:04:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwldlqU7lFWklgaiJxF9tX6fA53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	